



MEMORIA JUSTIFICATIVA Y ECONÓMICA DE LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE APOYO A LA CAPTACION Y GESTION DE PATROCINIOS PARA TODOS LOS ESPACIOS ESCENICOS Y ACTIVIDADES CULTURALES QUE SE PROGRAMEN, A PRESTAR PARA LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO,S.A."

1. ANTECEDENTES

La empresa municipal MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO S.A., tiene entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo use le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

A efectos de su ejecución, el servicio objeto de contratación se prestará:

- En los centros dependientes y espacios donde MADRID DESTINO desarrolle sus actividades:
 - Teatro Circo Price
 - Teatro Español
 - Teatro Fernán Gómez, Centro Cultural de la Villa
 - Centro de Cultura Contemporánea Conde Duque
 - Centro Centro (Cibeles)
 - Matadero Madrid, Centro de Creación Contemporánea
 - Naves del Español en Matadero.
 - Cineteca Madrid-Matadero
 - InterMediae
 - Medialab Matadero
- Actividades culturales que programe el Área de Cultura, Turismo y Deportes del Ayuntamiento de Madrid y sean gestionadas y ejecutadas por Madrid Destino, como son a título de ejemplo las Fiestas de San Isidro; las Fiestas de Carnaval; el Festival Veranos de la Villa; o las Fiestas de Navidad, Cabalgata de Reyes o Festival de Luz.

Madrid Destino cuenta con un departamento de Patrocinios propio, pero se precisa contar con el apoyo y la colaboración de una empresa externa dedicada a la captación de patrocinios y con dilatada experiencia en el sector, que colabore con su equipo de ventas con Madrid Destino para poder elevar las cifras de ingresos por este concepto.



Desde un punto de vista económico, el objetivo de Madrid Destino es incrementar el importe de ingresos que realiza anualmente, que se sitúa en la cantidad conseguida en el ejercicio 2021 de SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS -IVA EXCLUIDO (786.839€ más el IVA que corresponda), cifra de Patrocinios alcanzada directamente por la Subdirección de Patrocinios y Publicidad de Madrid Destino, sin ninguna aportación adicional por parte de la mercantil contratista del anterior procedimiento de contratación, que fue resuelto anticipadamente por no haber alcanzado la adjudicataria dentro del periodo inicial, los objetivos establecidos.

El servicio objeto de contratación tiene carácter global, ya que la mercantil que resulte adjudicataria deberá poner a disposición de la óptima prestación del servicio, personal que forme parte de su plantilla suficientemente capacitado y con la cualificación, formación y experiencia necesarias (en particular en la captación y gestión de patrocinios para eventos) así como la propia infraestructura con la que cuente la mercantil para el cumplimiento de su objeto social, su experiencia, iniciativa y posicionamiento en el mercado.

Si bien Madrid Destino cuenta con una Subdirección de Patrocinios y Publicidad, precisa de un soporte externo de carácter temporal, al haber fijado Madrid Destino como objetivo estratégico el aumentar de manera significativa los ingresos por patrocinios, de tal forma que permitan ayudar a financiar elevado número de actividades que se desarrollan anualmente, tanto en los Centros que gestiona - todos ellos con programaciones diversas y muy variadas – como las propias las actividades que son programadas por el Área de Cultura, Turismo y Deportes del Ayuntamiento de Madrid, y que deban ser gestionadas y ejecutadas por Madrid Destino.

Se pretende con ello superar la compleja situación vivida con motivo de la epidemia de COVID-19, con un soporte externo para el impulso de la captación y obtención de patrocinios, obtenido a través de la tramitación del correspondiente procedimiento de contratación.

El servicio objeto de externalización se plantea con una vigencia limitada en el tiempo, a fin de poder determinar y evaluar su viabilidad y eficacia, máxime cuando como se ha indicado anteriormente, el procedimiento de contratación anteriormente licitado hubo de resolverse de manera anticipada, por no haberse alcanzado dentro del periodo inicial, los objetivos propuestos.

Es preciso destacar nuevamente el hecho, de que la externalización del servicio va a permitir contar con la experiencia y la iniciativa de una empresa especializada del sector, que enriquezca y habilite cauces en la captación de patrocinios.

2. SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Objeto: el objeto de la presente contratación es regular las condiciones que han de regir en la contratación del servicio de apoyo de captación y gestión de patrocinios, ya se trate de actividades culturales que programe el Área de Gobierno Cultura, Turismo y Deportes del Ayuntamiento de Madrid y sean gestionadas y ejecutadas por MADRID DESTINO, o que sean programadas por los Centros que gestiona MADRID DESTINO y estén incorporadas en el Programa Anual de Patrocinios del Ayuntamiento de Madrid para cada ejercicio económico, así como las nuevas actividades que se vayan aprobando por la Comisión Técnica de Patrocinios perteneciente a la Oficina de Partenariado integrada en el Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo.

El Departamento de Patrocinios de Madrid Destino ya realizó en el ejercicio 2020, con ocasión del primer procedimiento de contratación un sondeo de Mercado, manteniendo conversaciones con distintas agencias de publicidad dedicadas a la captación y activación de patrocinios.

En la Memoria primigenia de 2020 y basándonos en datos recogidos en 2019, quedó reflejado el siguiente aspecto:

“La Dirección Económica Financiera y el Departamento de Patrocinios de Madrid Destino, han realizado un sondeo de Mercado manteniendo conversaciones con distintas agencias de publicidad dedicadas a la captación y activación de patrocinios:

Una vez recogidas las distintas opiniones de estas agencias de publicidad y sabiendo que la comisión que rige en el Mercado para estas agencias exclusivistas es de entre un 20% y un 25%, se ha determinado un escalado cuyo porcentaje máximo alcance el 22%.”

El entorno publicitario ya venía cambiando y tras la situación de la COVID – 19, este cambio ha sido radical. El futuro del sector publicitario se ha tenido que adaptar a una transformación digital completa, con nuevos medios y herramientas, nuevos soportes, nuevos comportamientos de los consumidores, nuevas necesidades de los anunciantes, etc.

Ello y otros factores del macro entorno están obligando a los agentes implicados en el sector publicitario a emprender nuevos caminos y estrategias con las que alcanzar de forma más eficaz sus objetivos. Las agencias de publicidad en concreto han tenido que evolucionar considerablemente en los últimos años para poder satisfacer unas necesidades crecientes de sus clientes. Estos nuevos escenarios incluyen la personalización de los mensajes, la interactividad, y el papel cambiante del consumidor a la hora de consumir.

Con este escenario , y tras haber mantenido reuniones y llamadas con algunas agencias, lo reflejado en la Memoria del 2020 *“entre un 20% y un 25%”*, ha cambiado completamente y estas comisiones se han visto afectadas, con grandes oscilaciones y variaciones debido a la transformación digital en primer lugar y situación económica actual **(1)** que condicionan la consecución de patrocinios ya que las partidas con las que cuentan las marcas para realizar patrocinios y publicidad, se han visto muy mermadas o incluso paralizadas. Una vez mantenidas conversaciones con las agencias de publicidad indicadas en el punto 1 nos indican que las comisiones que cobran a sus marcas hoy en día, oscilan entre un mínimo del 10% hasta un máximo de un 20% de la cantidad cerrada.

- (1)** Factores de la situación actual económica:
- ✓ Transformación digital total en el Mercado la publicidad
 - ✓ Inflación
 - ✓ Arrastre y consecuencia de los efectos de la COVID-2019
 - ✓ Crisis energética, que afecta de lleno a las marcas
 - ✓ Consecuencias sobre las marcas de la guerra existente en Ucrania

Con el fin de contar con una mayor concurrencia en el procedimiento, se establece una comisión mínima de un 12% y una máxima del 20% - que en todo caso es encuentran dentro de los márgenes establecidos en la prospección de mercado realizada - siempre sobre margen neto de



ventas y entendiéndose por margen neto la cantidad a recibir por Madrid Destino, una vez descontados por el adjudicatario todos los descuentos comerciales, descuentos de agencia y otros descuentos de aplicación, por ejemplo, los gastos de producción (ejemplo producción de un stand o vinilos con la marca) que generen la realización de la actividad.

En relación con la ejecución del contrato de adjudicación correspondiente al procedimiento de contratación convocado anteriormente por MADRID DESTINO, el resultado económico fue el siguiente:

- Expediente de contratación: SP20-00049.
- Vigencia establecida en el contrato: 24 meses (del 25/01/21 al 24/01/23), con posibilidad de prórroga de 12 meses.
- Periodo de ejecución: del 25 enero de 2021 al 13 de julio de 2022. El contrato fue resuelto anticipadamente por no haber alcanzado la adjudicataria dentro del periodo inicial, los objetivos establecidos.
- Parte fija pagada por MADRID DESTINO: 27.083,29€ más IVA.
- Parte variable: el importe neto de los patrocinios conseguidos por el adjudicatario, fue de cero (0) euros, por lo que no se abonó al adjudicatario, importe alguno en concepto de comisiones variables.
- Importe mínimo anual de contraprestación monetaria (1.500.000€): la mercantil adjudicataria alcanzó un importe mínimo anual de cero (0) euros.

Se ha estimado que los tramos han de ir de 200.000 € en 200.000 €, basándonos en el histórico de Madrid Destino en los ejercicios 2019-2020 y 2021,

Ejercicio	Ingresos
2019	980.024 €
2020 COVID 19	310.123 €
2021	786.839 €

en los cuales los patrocinios medios que se lograron son de una media de CIEN MIL EUROS (100.000€).

Ejemplos: Veranos de la Villa – Banco de Sabadell 90.000 €, Navidad en Matadero -Repsol 116.000€, Festival Luz Madrid – Clear Chanel 110.000€.

En el primer tramo para comisionar tendría el licitador que conseguir al menos dos patrocinios de CIEN MIL EUROS (100.000€) o combinaciones equivalentes.

Así pues, Madrid Destino quiere promover este procedimiento como un servicio estratégico y necesario para la consecución de sus fines, e incluye:



- Búsqueda de patrocinadores, colaboradores y fundaciones que aporten contraprestaciones monetarias en el ámbito local, regional, nacional e internacional y presentación directa a los mismos bajo supervisión y aprobación de Madrid Destino.
- Interlocución con los patrocinadores conseguidos por el adjudicatario, bajo la supervisión de Madrid Destino.

Además de esta supervisión de Madrid Destino queda recogido en los pliegos que será de cuenta de Madrid Destino, que los contratos de patrocinios en todos los casos, serán elaborados y firmados por Madrid Destino, así como la facturación y gestión de cobro de los mismos.

- Asimismo, Madrid Destino reconocerá la propiedad de los patrocinios conseguidos por parte del adjudicatario, estableciéndose por escrito el reconocimiento de éstos, antes de la realización del contrato pertinente.
- El adjudicatario asistirá de forma activa, contando con la ayuda de Madrid Destino, al patrocinador en la fase de activación y cierre de los patrocinios conseguidos.

3. VIGENCIA

La duración del servicio será de 24 (veinticuatro) meses, siendo la fecha prevista de inicio el 1 de junio de 2023 y la finalización el 31 de mayo de 2025, ambos incluidos, sin perjuicio de su concreción posterior en base al desarrollo de la tramitación del procedimiento de contratación correspondiente.

Al llegar a la fecha fin de contrato este se extinguirá de pleno derecho, sin perjuicio de las obligaciones de pago que puedan subsistir y que estarán vigentes hasta la liquidación de las mismas, así como de la posibilidad de prorrogar el contrato de conformidad con lo indicado a continuación.

La presente contratación puede ser objeto de prórroga por un periodo único de doce (12) meses o por periodos inferiores. En todo caso, la suma de los periodos de prórroga podrá superar el periodo fijado originalmente de doce (12) meses.

4. CONDICIONES ECONOMICAS

A diferencia del procedimiento de contratación anterior, no se incluirá el pago por parte de Madrid Destino de parte fija alguna, estableciendo su consecución solo en los porcentajes variables de comisión (pago sobre variables).

En cuanto a la parte variable, está establecida en función del margen neto de los patrocinios de actividades presentadas por el adjudicatario y aceptadas por Madrid Destino.

Se entiende por margen neto la cantidad a recibir por Madrid Destino, una vez descontados por el adjudicatario todos los descuentos comerciales, descuentos de agencia y otros descuentos de aplicación, por ejemplo, los gastos de producción (ejemplo producción de un stand o vinilos con la marca) que generen la realización de la actividad.



Como se ha indicado anteriormente en el Apartado 2 de la presente Memoria, la empresa adjudicataria será comisionada con diferentes porcentajes desde un 12% aun máximo de un 20% (se reflejan en la siguiente tabla).

Tabla de comisiones por tramos

Importe del margen neto (desde - hasta)		% máximo de comisión
0 €	200.000 €	12%
200.001 €	400.000 €	16%
400.001 €	600.000 €	18%
600.001 €	800.000 €	20%
800.001 €	En adelante	20%

Se aplicará el % de comisión a cada tramo.

Así pues, Madrid Destino quiere promover este procedimiento como un servicio estratégico y necesario para la consecución de sus fines.

No será objeto de comisión para el adjudicatario los siguientes supuestos:

1. La empresa adjudicataria traerá solo Patrocinios monetarios, no podrá negociar Patrocinios en especie, dado que éstos solo los podrá negociar Madrid Destino.
2. Patrocinios derivados de compromisos institucionales de Madrid Destino.
3. Relación de anunciantes y/o agencias, fidelizadas por Madrid Destino hasta un importe de 100.000€ (cien mil euros) más el IVA que corresponda, media calculada en base a los patrocinios realizados directamente por la Subdirección de Patrocinios y Publicidad en el último ejercicio 2021 (786.839€ más el IVA que corresponda), sin ninguna aportación adicional por parte de la mercantil contratista del anterior procedimiento de contratación, que fue resuelto anticipadamente por no haber alcanzado la adjudicataria dentro del periodo inicial, los objetivos establecidos.

Esta relación le será facilitada al adjudicatario a la firma del contrato. En el caso de que el adjudicatario aporte un anunciante fidelizado por Madrid Destino y consensuada esta aportación con Madrid Destino por una cifra mayor a la reseñada anteriormente, la comisión a pagar al adjudicatario será a partir de la cifra conseguida por Madrid Destino.

Ejemplo: el adjudicatario trae un patrocinio de Banco de Sabadell (anunciante fidelizado por Madrid Destino por un importe anual medio de 90.000€), por un importe de 140.000 (ciento cuarenta mil euros), Madrid Destino pagará una comisión al adjudicatario sobre 50.000 € (cincuenta mil euros) diferencia entre 140.000 que trae el adjudicatario y 90.000€ media realizada por Madrid Destino con Banco de Sabadell en los últimos ejercicios, con lo cual la comisión a pagar será del 12% correspondiente a la tabla, que figura en esta Memoria Justificativa.



Se adjunta como ANEXO I, la estimación de comisiones anuales a liquidar trimestralmente, sujetas a que Madrid Destino haya cobrado los patrocinios que correspondan a esas liquidaciones presentados por el adjudicatario durante los ejercicios de vigencia del contrato y posible prórroga

	Gastos	Ingresos
Primer año: del 1/06/23 al 31/05/24	129.368 +iva	786.839 +iva
Segundo año: del 1/06/24 al 31/05/25	145.105 +iva	865.523 + lva
Tercer año: del 1/6/25 al 31/05/26	162.405 +iva	952.075 +iva
Total	436.878 +iva	2.604.437 + lva

Valor estimado del contrato: cuatrocientos treinta y seis mil ochocientos setenta y ocho euros (436.878 €) más el IVA que resulte de aplicación, de conformidad con el siguiente desglose:

a) **Primera y segunda anualidad (24 meses de vigencia inicial, prevista desde el 1 de junio de 2023 hasta el 31 de mayo de 2025, ambos incluidos):** doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y tres euros (274.473 €) más el IVA que resulte de aplicación, que a su vez se desglosa:

Parte Variable (calculada en base a un margen neto estimado del primer y del segundo año del contrato de 786.839 €/año y 865.523 €/año, respectivamente): doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y tres euros (274.473 €) más el IVA que resulte de aplicación.

IVA aplicable: porcentaje 21%, cincuenta y siete mil seiscientos treinta y nueve con treinta y tres euros (57.639,33 €).

Importe total IVA incluido: trescientos treinta y dos mil ciento doce con treinta y tres euros (332.112,33 €).

b) **Periodo máximo de prórroga (12 meses, prevista desde el 1 de junio de 2025 hasta el 31 de mayo de 2026, ambos incluidos):** ciento sesenta y dos mil cuatrocientos cinco euros (162.405 €) más el IVA que resulte de aplicación.

Parte Variable (calculada en base a un margen neto estimado de 952.075 €/año): ciento sesenta y dos mil cuatrocientos cinco euros (162.405 €) más el IVA que resulte de aplicación.

IVA aplicable: porcentaje 21%, treinta y cuatro mil ciento cinco con cinco euros (34.105,05 €).

Importe total IVA incluido: ciento noventa y seis mil quinientos diez con cinco euros (196.510,05€).

Total Valor estimado del contrato (IVA incluido): quinientos veintiocho mil seiscientos veintidós con treinta y ocho euros (528.622,38 €).



IVA aplicable: Tipo: 21%. Noventa y un mil setecientos cuarenta y cuatro con treinta y ocho euros (91.744,38 €).

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: el departamento de Patrocinios de Madrid Destino, ha realizado un sondeo de Mercado manteniendo conversaciones con distintas agencias de publicidad dedicadas a la captación y activación de patrocinios.

Una vez recogidas las distintas opiniones de estas agencias de publicidad y una vez contrastado en el Mercado Publicitario, que la comisión que rige en el Mercado para estas agencias exclusivistas es de entre un 10% y un 20 %, como se ha indicado en el Apartado 2 de la presente Memoria, se ha determinado **un escalado de comisiones por ventas netas** cuyo porcentaje mínimo será de un 12% y un máximo de 20%.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 101.2. de la LCSP, en el cálculo del valor estimado del contrato se ha tenido en cuenta informes comerciales de varias agencias.

Los informes consultados se corresponden con los años 2018 y 2019, que se consideran los representativos, al ser el año 2020 el correspondiente a la pandemia de COVID-19 y los años 2021 y 2022, los de la recuperación, por lo que no representan ni reflejan de manera objetiva la realidad del Sector.

De estas dos empresas y de los dos ejercicios se ha estimado la media, quedando de la siguiente forma:

	Empresa 1	Empresa 2	media	
	Porcentajes medios (%)	media en %	436.878	Valor estimado del contrato
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1. Importe neto de la cifra de negocios	100,00	99,90	99,95	436.649 valor estimado contrato
4. Aprovisionamientos	-63,32	-75,67	-69,50	-303.608 Costes directos
c) Trabajos realizados por otras empresas				
5. Otros ingresos de explotación		0,11	0,05	229 valor estimado contrato
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente				
6. Gastos de personal	-14,29	-16,82	-15,55	-67.945 Costes laborales
7. Otros gastos de explotación	-16,75	-3,98	-10,37	-45.282 Costes laborales
8. Amortización del inmovilizado	-0,37	-0,76	-0,57	-2.468 Costes Indirectos
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras				
10. Excesos de provisiones				0 Costes Indirectos
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-0,01	0,01	0,00	0 Costes Indirectos
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio				
13. Otros resultados	0,12	-0,18	-0,03	-131 Costes Indirectos
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13)	5,38	2,60	3,99	17.442 Beneficio industrial

Presupuesto base de licitación: DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS (274.473 €) más el IVA que resulte de aplicación, de conformidad con el siguiente desglose:

a) Primera y segunda anualidad (24 meses de vigencia inicial, prevista desde el 1 de junio de 2023 hasta el 31 de mayo de 2025, ambos incluidos): doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y tres euros (274.473 €) más el IVA que resulte de aplicación:

Parte Variable (calculada en base a un margen neto estimado del primer y del segundo año del contrato de 786.839 €/año y 865.523 €/año, respectivamente): doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y tres euros (274.473 €) más el IVA que resulte de aplicación.



IVA aplicable: porcentaje 21%, cincuenta y siete mil seiscientos treinta y nueve con treinta y tres euros (57.639,33 €).

Total, Presupuesto Base de licitación (IVA incluido): trescientos treinta y dos mil ciento doce con treinta y tres euros (332.112,33 €).

Sistema de determinación del presupuesto: se ha tenido en cuenta para la determinación del presupuesto:

1- El importe de patrocinios conseguidos por Madrid Destino en el ejercicio 2021, fue de 786.839 € más el IVA que resulte de aplicación, cifra alcanzada directamente por la Subdirección de Patrocinios y Publicidad de Madrid Destino, sin ninguna aportación adicional por parte de la mercantil contratista del anterior procedimiento de contratación, que fue resuelto anticipadamente por no haber alcanzado la adjudicataria dentro del periodo inicial, los objetivos establecidos.

2-Tomando como base el importe de 786.839€ más el IVA que resulte de aplicación, para el primer ejercicio de ejecución del contrato, y considerando que la ejecución del primer ejercicio permitirá al adjudicatario obtener un mayor conocimiento de los activos y de las actividades culturales patrocinables - tanto de las grandes actividades de ciudad como las de los centros culturales gestionados por Madrid Destino-, nos permite establecer un incremento del 10% para el segundo año de ejecución del contrato y mantenemos este incremento del 10% para el posible tercer año de prórroga.

El precio del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación, y que por la naturaleza de la contratación coincide con el importe correspondiente al presupuesto base de licitación que se indica en el presente apartado. El importe del contrato tendrá carácter de máximos, por lo que MADRID DESTINO no se obliga ni se compromete en modo alguno a abonar la cantidad máxima correspondiente a la parte variable, al estar esta circunstancia ligada a que el adjudicatario alcance la cantidad máxima anual en concepto de margen neto de patrocinios. En todo caso los licitadores en general y el adjudicatario en particular, asumen esta circunstancia al presentar la correspondiente oferta, por lo que no podrán solicitar indemnización alguna a MADRID DESTINO.

5. SOLVENCIA

En el presente procedimiento de contratación, la acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, se acreditará mediante la aportación de los documentos señalados en el Apartado 11 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Destaca el hecho de que, a los efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos de solvencia económica y financiera, técnica o profesional, se pueda optar por alguno de estos medios:

- Clasificación (apartado 11.1 del Anexo I al PCAP).
- Solvencia (apartado 11.2 del Anexo I al PCAP).

Junto con lo anterior, la acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, se requerirá únicamente de la mercantil seleccionada, previa petición expresa de Madrid Destino.



En el caso de que el adjudicatario opte por no acreditar la clasificación, el Apartado 11.2 del Anexo I al PCAP establece como criterios para acreditar la solvencia, los señalados en el Artículo 87.1 a) de la LCSP para el caso de la solvencia económica y financiera (volumen anual de negocios) y en el Artículo 90.1 a) para el caso de la solvencia técnica o profesional (relación de los principales servicios y certificados de buena ejecución).

De conformidad con la libertad de elección que señala el artículo 86.1 de la LCSP, dichos criterios se consideran los más adecuados para verificar que la mercantil que resulte seleccionada, cuenta con solvencia suficiente para la correcta ejecución del contrato, como criterio de admisibilidad que debe ser verificado con carácter previo a la adjudicación del contrato a su favor.

Junto con lo anterior, el Apartado 12 del Anexo I al PCAP establece como concreción de las condiciones de solvencia, la presentación del compromiso de adscripción en los términos establecidos en el citado apartado. Si bien el citado compromiso no tiene la consideración de condición especial de ejecución a los efectos del artículo 211.1 f) de la LCSP, su incumplimiento lleva aparejada la penalización señalada en el Apartado 29 del Anexo I al PCAP.

Por último, en el presente procedimiento de contratación no procede acreditar habilitación empresarial alguna (Apartado 13 del Anexo I al PCAP).

6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Apartado 19 del Anexo I al PCAP, en el presente procedimiento de contratación se atiene a una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad – precio.

Dichos criterios son los siguientes:

Criterios no valorables en cifras y porcentajes (Documentación a incluir en el Sobre B electrónico)

Nº	Descripción del criterio	Ponderación
1	Memoria/Proyecto de Patrocinios 2023/2024 (12 meses)	20 puntos

Criterios valorables en cifras y porcentajes (Documentación a incluir en el Sobre C electrónico)

Nº	Descripción del criterio	Ponderación
1	Proposición económica	40 puntos
2	Servicios de diseño y producción	16 puntos
3	Implantación geográfica	12 puntos
4	Informe de resultados del evento/actividad al patrocinador	12 puntos



En relación con los criterios no valorables en cifras o porcentajes (Sobre B), es objeto de valoración la **MEMORIA / PROYECTO DE PATROCINIOS 2022 /2023 (12 meses), con hasta 20 puntos.**

A través de los ítems en los que se distribuye la misma, se pretende contar con una visión global de la ejecución del servicio por parte del adjudicatario, de tal forma que abarque los diferentes aspectos en los que se estructura el mismo.

1.MEMORIA / PROYECTO DE PATROCINIOS 2022 /2023 (12 meses): HASTA 20 PUNTOS

De conformidad con lo establecido en el Apartado 2.2. del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, correspondiente al Plan Anual de Patrocinios del Ayuntamiento de Madrid, la **Memoria / Proyecto de Patrocinios 2023/2024 (12 meses) que deben presentar los licitadores, deberá contener los siguientes aspectos. Se indica asimismo la valoración correspondiente a cada uno de ellos:**

1. Identificación, evaluación y valoración de los posibles patrocinios de las actividades programadas y/o gestionados por MADRID DESTINO: hasta 10 puntos

- Deberá tener en cuenta en todo caso la normativa indicada a continuación:
 - Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad.
 - Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos.
 - Ordenanza Reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades Municipales del Ayuntamiento de Madrid.
- Deberá indicarse la metodología propuesta a seguir, detallando indicadores y criterios para la identificación, selección y valoración a precios de mercado de las empresas e instituciones susceptibles de patrocinar los diferentes tipos de actividades y/o espacios, facilitando una estimación razonable de los ingresos previstos para un periodo equivalente de doce (12) meses (considerando como franja de fechas de referencia, desde el 1 de junio de 2023 hasta el 31 de mayo de 2024, ambos incluidos).
- Se detallarán los sectores económicos y empresariales a los que se orientará la búsqueda de patrocinios.
- Se contemplarán tanto activaciones individuales (actividad, evento, etc.) como conjuntas o genéricas (como por ejemplo el patrocinio de la línea de programación anual de un Centro).

La puntuación se realizará de manera gradual de 0 a 10 puntos, obteniendo la mayor puntuación (que no deberá ser necesariamente la máxima de 10 puntos) la oferta que en una valoración conjunta de los criterios que se mencionan a efectos de valoración, resulte más completa y adecuada al objeto de la presente contratación y, al resto, con una puntuación inferior de conformidad con el contenido y calidad de su oferta.

- #### **2. Plan de actuaciones:** definición de objetivos, fases, dedicación prevista, actualizaciones de objetivos, desviaciones, planes de acción para conseguir los objetivos fijados de captación de patrocinadores y detalles del equipo comercial dedicado al plan de captación. Asimismo, deberá contemplar un cronograma de actuaciones, distinguiendo como mínimo las siguientes fases, que podrán solaparse, y detallando las tareas a desarrollar en cada fase junto con la metodología a emplear para asegurar su correcta ejecución: **hasta 10 puntos.**



- Fase inicial de búsqueda
- Fase de negociación
- Fase de cierre de acuerdos y de formalización del contrato
- Fase de seguimiento de la activación hasta la finalización del evento

La puntuación se realizará de manera gradual de 0 a 10 puntos, obteniendo la mayor puntuación (que no deberá ser necesariamente la máxima de 10 puntos) la oferta que en una valoración conjunta de los criterios que se mencionan a efectos de valoración, resulte más completa y adecuada al objeto de la presente contratación y, al resto, con una puntuación inferior de conformidad con el contenido y calidad de su oferta.

CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES (Documentación a incluir en el Sobre C electrónico):

Por su parte, los criterios valorables en cifras o porcentajes contienen tanto la valoración de la proposición económica (Criterio nº 1), como aspectos que incrementan la calidad del servicio objeto de contratación. Éstos últimos son los siguientes:

2.- SERVICIOS DE DISEÑO Y PRODUCCIÓN: HASTA 16 PUNTOS

Será objeto de valoración que el licitador cuente y ponga a disposición del patrocinador, los servicios de diseño y producción, de tal forma que se incremente la calidad del servicio objeto de contratación.

3.- IMPLANTACIÓN GEOGRÁFICA: HASTA 12 PUNTOS

En el Mercado Publicitario español, los principales puntos de actuación publicitaria se establecen en las ciudades de Madrid, Barcelona y Valencia. Los eventos que se quieren patrocinar a través del presente procedimiento, aunque sean dentro del municipio de Madrid, el objetivo es conseguir anunciantes/marcas no solo locales, si no anunciantes/marcas a nivel nacional e internacional, los cuales se gestionan en las ciudades citadas.

A los efectos de contar con una mayor capacidad para llegar a los distintos anunciantes / marcas y lanzamiento de nuevas campañas y planes estratégicos de actuación, será objeto de valoración el número de sedes en territorio nacional con las que el licitador cuente y ponga a disposición a los efectos de la ejecución del contrato, a partir de dos (2) sedes.

4. INFORME DE RESULTADOS DEL EVENTO/ACTIVIDAD AL PATROCINADOR: HASTA 12 PUNTOS

Será objeto de valoración el compromiso de presentación de un informe de resultados del evento/actividad al patrocinador y a MADRID DESTINO, sin coste alguno para ninguno de ellos.

Después de cada evento patrocinado se elaborará un informe que resuma el evento/actividad e incluya determinadas cifras y datos (asistencia, repercusión en medios, etc.) con el alcance de las acciones y el retorno de la inversión realizada.

Tras la presentación de los criterios valorables en cifras o porcentajes, el desarrollo de los mismos es el indicado a continuación:

1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA: HASTA 40 PUNTOS

El licitador deberá ofertar un porcentaje máximo de comisión (sin IVA) por cada tramo, que podrá ser igual o inferior, pero nunca superior, a los porcentajes máximos señalados a continuación:



Importe del margen neto (desde - hasta)		% máximo de comisión
0 €	200.000 €	12%
200.001 €	400.000 €	16%
400.001 €	600.000 €	18%
600.001 €	800.000 €	20%
800.001 €	En adelante	20%

El porcentaje de comisión ofertado en cada tramo no podrá superar, en ningún caso, el porcentaje máximo de comisión establecido en el tramo de que se trate. En el supuesto de que concurra esta circunstancia, el tramo concreto será valorado con cero (0) puntos.

La fórmula a aplicar a todos y cada uno de los tramos de porcentajes de comisión, la indicada a continuación:

$$\text{Puntuación} = (8 \times (\text{OM} + 0,5)) / (\text{Di} + 0,5)$$

Siendo:

OM: Menor porcentaje de comisión entre todas las ofertas presentadas.

Di: Porcentaje de comisión ofertada por cada licitador.

8 = puntuación máxima de cada uno de los tramos de porcentajes de comisión.

La fórmula aplicada tiene en cuenta que se debe otorgar una puntuación superior a aquellas proposiciones que oferten un porcentaje de comisión más reducido.

La puntuación máxima que se podrá obtener en cada uno de los tramos, es de ocho (8) puntos.

La puntuación total que obtendrá cada licitador en el criterio Proposición económica, será el resultado de sumar los puntos obtenidos en cada uno de los cinco (5) tramos. El resultado de la suma no podrá ser, en ningún caso, superior a cuarenta (40) puntos.

2.- SERVICIOS DE DISEÑO Y PRODUCCIÓN: HASTA 16 PUNTOS

Será objeto de valoración los siguientes servicios con los que cuente el licitador y ponga a disposición del patrocinador.

El coste de estos servicios deberá establecerse en negociación privada entre el adjudicatario y el patrocinador, sin que Madrid Destino tenga potestad, obligación ni responsabilidad alguna sobre el resultado de la misma.

En todo caso, tanto el adjudicatario como el patrocinador deberán respetar las indicaciones de diseño dadas por la unidad competente de MADRID DESTINO.

La valoración del presente criterio se realizará de conformidad con lo indicado a continuación, no siendo objeto de valoración ningún otro aspecto que no sean los expresamente señalados:

- Si el licitador pone a disposición del patrocinador a los efectos de incrementar la calidad de la ejecución del contrato, un servicio de diseño y producción: 16 puntos
- Si el licitador pone a disposición del patrocinador a los efectos de incrementar la calidad de la ejecución del contrato, únicamente un servicio de producción: 8 puntos
- Si el licitador no pone a disposición del patrocinador, los servicios de diseño y producción: 0 puntos



3.- IMPLANTACIÓN GEOGRÁFICA:..... HASTA 12 PUNTOS

A los efectos de contar con una mayor capacidad para llegar a los distintos anunciantes / marcas y lanzamiento de nuevas campañas y planes estratégicos de actuación, será objeto de valoración el número de sedes en territorio nacional con las que el licitador cuente y ponga a disposición a los efectos de la ejecución del contrato, a partir de dos (2) sedes, de conformidad con los aspectos indicados seguidamente.

En el caso de ofertar el presente criterio, el licitador deberá indicar las sedes con las que cuente y su compromiso de que las mismas se pongan a disposición de la ejecución del contrato.

En el caso de empresas extranjeras que no cuenten con sedes en territorio español, se entenderá por sede a los efectos de la valoración del criterio, aquéllas de las que el licitador extranjero pueda disponer en territorio español para la prestación del servicio, siempre en un número a partir de dos (2).

El presente criterio se valorará de conformidad con lo indicado a continuación:

- Dos (2) sedes en territorio nacional, que se ponen a disposición de la ejecución del objeto del contrato: 6 puntos
- Más de dos (2) sedes en territorio nacional, que se ponen a disposición de la ejecución del objeto del contrato: 12 puntos

4. INFORME DE RESULTADOS DEL EVENTO/ACTIVIDAD AL PATROCINADOR: HASTA 12 PUNTOS

Será objeto de valoración el compromiso de presentación de un informe de resultados del evento/actividad al patrocinador y a MADRID DESTINO, sin coste alguno para ninguno de ellos, de conformidad con los aspectos indicados a continuación.

Después de cada evento patrocinado se elaborará un informe que resuma el evento/actividad e incluya determinadas cifras y datos (asistencia, repercusión en medios, etc.) con el alcance de las acciones y el retorno de la inversión realizada.

El estudio deberá contener:

- Reporte de visibilidad de marca en los diferentes soportes.
- Repercusión en el público objetivo- impactos:
- Asistencia al evento o programación.
- Asistencia a la acción de marca del patrocinador.
- Informe ROI (Return On Investment) (Retorno sobre la Inversión), es decir la valoración económica de retorno al anunciante de los impactos en su repercusión en los distintos medios prensa, radio, internet económico mediático (repercusión en comunicación, medios, etc.).

La valoración del presente criterio se realizará de conformidad con lo indicado a continuación:

- Compromiso de presentar después de cada evento patrocinado, un estudio y análisis para el patrocinador y para MADRID DESTINO, en los términos indicados: 12 puntos
- NO presentación de compromiso de presentar después de cada evento patrocinado, un estudio y análisis para el patrocinador y para MADRID DESTINO, en los términos indicados: 0 puntos



Teniendo en cuenta las condiciones económicas descritas, se propone el inicio de la tramitación del procedimiento administrativo correspondiente para la contratación del servicio de apoyo a la captación y gestión de patrocinios para todos los Centros que gestiona Madrid Destino y Actividades anuales programadas por el Área de Cultura del Ayuntamiento de Madrid que son encomendadas a Madrid Destino.

Se adjuntan a esta Memoria, Anexo I – Estimaciones de gasto por ejercicio económico y Anexo II – Comparativa de las condiciones económicas del presente procedimiento con el procedimiento inmediato anterior.

Los importes relacionados se han incluido en los Presupuestos correspondientes al año 2023 y se tendrán en consideración para elaborar los correspondientes a los años 2024, 2025 y 2026.

Madrid Destino. Cultura, Turismo y Negocio, S.A.

El presente documento ha sido firmado digitalmente en fecha 25 de enero de 2023 a las 12:55 horas por las personas que constan como firmantes del mismo

Mercedes Posada Kubissa
Subdirección de Patrocinios y Publicidad

Francisco Javier Caston Rosas
Dirección Económica Financiera



ANEXO I – ESTIMACIÓN DE COMISIONES A PAGAR

TABLA DE COMISIONES POR TRAMOS

ESTIMACIÓN DE COMISIONES A PAGAR – TOTAL CONTRATO

	Gastos	Ingresos
Primer año: del 1/06/23 al 31/05/24	129.368 +Iva	786.839 +Iva
Segundo año: del 1/06/24 al 31/05/25	145.105 +Iva	865.523 + Iva
Tercer año: del 1/6/25 al 31/05/26	162.405 +Iva	952.075 +Iva
Total	436.878 +Iva	2.604.437 + Iva

PRIMER (1º) EJERCICIO

del 1/6/23 al 31/05/24:

Importe de patrocinios captados por el adjudicatario sujetos a comisión

786.839 +Iva

	Margen neto trimestral	Comisión a liquidar	Tramos	Comisión	Importe liquidación trimestral
Primer trimestre (jun-jul-ago 2023)	150.000 €	150.000 €	De 0 a 200.000 €	12%	18.000 €
Segundo trimestre (sep-oct-nov 2023)	200.000 €	50.000 €	De 0 a 200.000 €	12%	6.000 €
		150.000 €	De 200.001 € a 400.000 €	16%	24.000 €
					30.000 €
Tercer trimestre (dic-ene-feb 2024)	350.000 €	50.000 €	De 200.001 € a 400.000 €	16%	8.000 €
		200.000 €	De 400.001 € a 600.000 €	18%	36.000 €
		100.000 €	De 600.001 € a 800.000 €	20%	20.000 €
					64.000 €
Cuarto trimestre (mar-abr-may 2024)	86.839 €	86.839 €	De 600.001 € a 800.000 €	20%	17.368 €
TOTAL ANUAL	786.839 €	786.839 €			129.368 €



SEGUNDO (2º) EJERCICIO

del 1/6/24 al 31/05/25:

Importe de patrocinios captados por el adjudicatario sujetos a comisión

865.523 + Iva

	Margen neto trimestral	Comisión a liquidar	Tramos	Comisión	Importe liquidación trimestral
Primer trimestre (jun-jul-ago 2024)	150.000 €	150.000 €	De 0 a 200.000 €	12%	18.000 €
Segundo trimestre (sep-oct-nov 2024)	200.000 €	50.000 €	De 0 a 200.000 €	12%	6.000 €
		150.000 €	De 200.001 € a 400.000 €	16%	24.000 €
					30.000 €
Tercer trimestre (dic-ene-feb 2025)	350.000 €	50.000 €	De 200.001 € a 400.000 €	16%	8.000 €
		200.000 €	De 400.001 € a 600.000 €	18%	36.000 €
		100.000 €	De 600.001 € a 800.000 €	20%	20.000 €
				64.000 €	
Cuarto trimestre (mar-abr-may 2025)	165.523 €	100.000 €	De 600.001 € a 800.000 €	20%	20.000 €
		65.523 €	De 800.001 € En adelante	20%	13.105 €
				33.105 €	
TOTAL ANUAL	865.523 €	865.523 €			145.105 €

TERCER (3º) EJERCICIO/ PRÓRROGA

del 1/6/25 al 31/05/26:

Importe de patrocinios captados por el adjudicatario sujetos a comisión

952.075 +Iva

	Margen neto trimestral	Comisión a liquidar	Tramos	Comisión	Importe liquidación trimestral
Primer trimestre (jun-jul-ago 2025)	150.000 €	150.000 €	De 0 a 200.000 €	12%	18.000 €
Segundo trimestre (sep-oct-nov 2025)	248.000 €	50.000 €	De 0 a 200.000 €	12%	6.000 €
		198.000 €	De 200.001 € a 400.000 €	16%	31.680 €
					37.680 €
Tercer trimestre (dic-ene-feb 2026)	390.000 €	2.000 €	De 200.001 € a 400.000 €	16%	320 €
		200.000 €	De 400.001 € a 600.000 €	18%	36.000 €
		188.000 €	De 600.001 € a 800.000 €	20%	37.600 €
				73.920 €	
Cuarto trimestre (mar-abr-may 2026)	164.075 €	12.000 €	De 600.001 € a 800.000 €	20%	2.400 €
		152.075 €	De 800.001 € En adelante	20%	30.415 €
				32.815 €	
TOTAL ANUAL	952.075 €	952.075 €			162.415 €

ANEXO II Comparativa de condiciones económicas

Se adjunta como Anexo II, la comparativa de las condiciones económicas del presente procedimiento con el procedimiento inmediato anterior.

Anterior

Expediente N.º: SP20-00049, en Madrid, a 19 de enero de 2021

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE APOYO A LA CAPTACION Y GESTION DE PATROCINIOS PARA TODOS LOS ESPACIOS ESCENICOS Y ACTIVIDADES CULTURALES QUE SE PROGRAMEN, A PRESTAR PARA LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A."

4 y 5.- Condiciones económicas

A.- Presentación: el importe de la presente contratación se divide en una parte fija y otravARIABLE:

Parte Fija: se establece como precio fijo del contrato la cantidad máxima anual de 25.000€ (veinticinco mil euros) más el IVA que corresponda, por cada uno de losdos (2) años de vigencia inicial del contrato, así como para un (1) posible año adicional de prórroga. Esta cantidad se establece en base a un coste estimado para la posible contratación de un comercial en el mercado publicitario, utilizando como referencia el Convenio Colectivo estatal para empresas de publicidad (BOE 35 del 10 de febrero de 2016) y Resolución del 17 de julio de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la revisión y tabla salarial para 2019 del Convenio colectivo estatal para las empresas de publicidad (Aplicamos el nivel 1 más dietas y kilometraje).

Parte Variable: establecida en función del **margen neto** de los patrocinios de actividades presentadas por el adjudicatario y aceptadas por MADRID DESTINO.

La mercantil que resulte adjudicataria **se obliga a conseguir para MADRID DESTINO un importe mínimo anual de contraprestación monetaria, de un millón quinientos mil euros (1.500.000€) más el IVA que corresponda**. Los efectos del incumplimiento de esta obligación se regulan en el Apartado 29 del presente Anexo I.

Si la cifra de 1.500.000€ más IVA fuese superada por el adjudicatario, MADRID DESTINO establece que la cantidad máxima anual en concepto de contraprestación monetaria sobre la que se aplicará el porcentaje de comisión, será de un millón setecientos mil euros (1.700.000€) más el IVA que corresponda.

Los importes citados deben establecerse **en función del margen neto de los patrocinios** de actividades presentadas por el adjudicatario y aceptadas por MADRID DESTINO.

Se entiende **por margen neto** la cantidad a recibir por MADRID DESTINO una vez descontados por el adjudicatario todos los descuentos comerciales, descuentos de agencia y otros descuentos de aplicación, por ejemplo, los gastos de producción (ejemplo producción de un stand, vinilos con la marca) que generen la realización de la actividad o actividades para poder llevar a cabo la actividad patrocinada.



1- Importe del margen neto (desde - hasta)		% máximo de comisión sin IVA
0 €	300.000 €	9,00%
300.001 €	600.000 €	12,00%
600.001 €	900.000 €	15,00%
900.001 €	1.200.000 €	18,00%
1.200.001 €	1.500.000 €	22,00%
1.500.001 €	En adelante	22,00%

Se aplicará el % de comisión a cada tramo

Actual

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE APOYO A LA CAPTACION Y GESTION DE PATROCINIOS PARA TODOS LOS ESPACIOS ESCENICOS Y ACTIVIDADES CULTURALES QUE SE PROGRAMEN, A PRESTAR PARA LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A."

CONDICIONES ECONOMICAS

Parte fija: no.

Parte Variable: sí.

Se omite igualmente la obligación de la adjudicataria de conseguir para Madrid Destino un importe mínimo anual de contraprestación monetaria.

Variable: establecida en función del margen neto de los patrocinios de las actividades presentadas por el adjudicatario y aceptadas por Madrid Destino.

Se entiende por **margen neto** la cantidad a recibir por Madrid Destino, una vez descontados por el adjudicatario todos los descuentos comerciales, descuentos de agencia y otros descuentos de aplicación, por ejemplo, los gastos de producción (ejemplo producción de un stand, vinilos con la marca, etc.) que generen la realización de la actividad.

La empresa adjudicataria será comisionada con diferentes porcentajes desde un 12% a un máximo de un 20% (se reflejan en la tabla siguiente).

Tabla de comisiones por tramos:



Importe del margen neto (desde - hasta)		% máximo de comisión
0 €	200.000 €	12%
200.001 €	400.000 €	16%
400.001 €	600.000 €	18%
600.001 €	800.000 €	20%
800.001 €	En adelante	20%

Se aplicará el % de comisión a cada tramo

Se adjunta como ANEXO I de esta Memoria Justificativa, estimación de comisiones anuales a liquidar trimestralmente, sujetas a que Madrid Destino haya cobrado los patrocinios que correspondan a esas liquidaciones presentados por el adjudicatario durante los ejercicios de vigencia del contrato y posible prórroga:

	Gastos	Ingresos
Primer año: del 1/06/23 al 31/05/24	129.368 +Iva	786.839 +Iva
Segundo año: del 1/06/24 al 31/05/25	145.105 +Iva	865.523 + Iva
Tercer año: del 1/6/25 al 31/05/26	162.405 +Iva	952.075 +Iva
Total	436.878 +Iva	2.604.437 + Iva

Razón de los cambios:

Mínimo garantizado

Se manifiesta la conveniencia de omitir la inclusión de un mínimo garantizado de obligado cumplimiento para el adjudicatario, ante la necesidad de promover una mayor concurrencia y adecuar el procedimiento de contratación de próxima convocatoria, al modo de proceder por otras Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid en este aspecto concreto.

Parte fija

Respecto de la parte fija establecida en el Pliego inmediato anterior (2.083,33 €, mensuales), a pagar al adjudicatario por parte de Madrid Destino, se considera igualmente que procede su omisión, dado que la realidad del sector reside en el pago de comisiones y a esta realidad debe adecuarse el nuevo procedimiento de contratación.

Cuadro de comisiones

Anterior

1- Importe del margen neto (desde - hasta)		% máximo de comisión sin IVA
0 €	300.000 €	9,00%
300.001 €	600.000 €	12,00%
600.001 €	900.000 €	15,00%



900.001 €	1.200.000 €	18,00%
1.200.001 €	1.500.000 €	22,00%
1.500.001 €	En adelante	22,00%

Actual

Importe del margen neto (desde - hasta)		% máximo de comisión
0 €	200.000 €	12%
200.001 €	400.000 €	16%
400.001 €	600.000 €	18%
600.001 €	800.000 €	20%
800.001 €	En adelante	20%